

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA

*Poder Ejecutivo
Salta*

14 OCT 2014

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heros de la Nación Argentina



SALTA, 14 OCT 2014

DECRETO N° 3067

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Expedientes Nros 0120042-56661-2014-0, 0120042-61695-2014-0, 0120042-78461-2014-0, 0120042-84558-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional.

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente".

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado.

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención.

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s 1.160/98 y N° 296/02.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente.



[Handwritten signature]

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA



RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 3067

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Expedientes Nros 0120042-56661-2014-0, 0120042-61695-2014-0, 0120042-78461-2014-0,
0120042-84558-2014-0

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A:**


ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.


ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

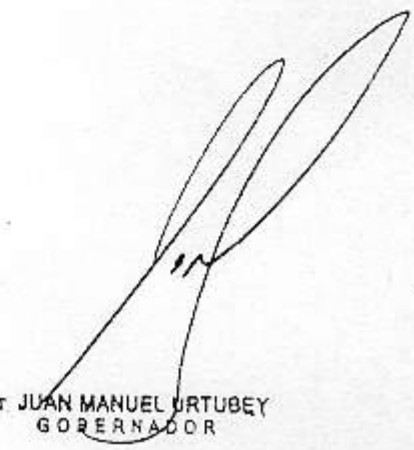
cc.



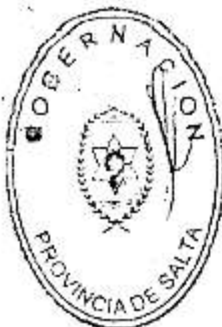
C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIEZ ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION



Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR



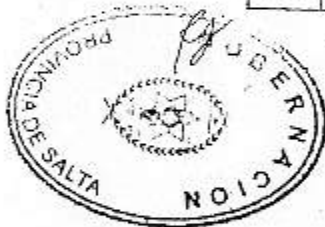
DECRETO N° 3067

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-56661-2014-0, 0120042-61695-2014-0, 0120042-78461-2014-0, 0120042-84558-2014-0

ANEXO

N°	Dpto.	Localidad	Año	Div.	Turno	Hs.	Plan de Estudios	Desde	Hasta
5208	Rosario de Lerma	Pucará	2°	2°	T	37	Ciclo Básico Común	05/03/2014	S/T
7084	Capital	Salta	1°	4°	N	28	Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones (Adulto)	05/03/2014	S/T
5032	Orán	Colonia Santa Rosa	2°	10°	T	37	Ciclo Básico Común	05/03/2014	S/T
5211	Los Andes	San Antonio de los Cobres	3°	2°	T	33	Bachiller en Ciencias Naturales	05/03/2014	S/T



RINA R. DE TORRES
Programa de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA

